



Expediente: 8844/99

Carátula: BUSTOS THAMES JUAN PABLO C/ RODRIGUEZ ROSA ISABEL S/ Z- COBRO EJECUTIVO DE PESOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES Nº 2

Tipo Actuación: **DECRETO**Fecha Depósito: **20/12/2024 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es: 90000000000 - RODRIGUEZ, ROSA ISABEL-DEMANDADO

9000000000 - BUSTOS THAMES, JUAN PABLO-POR DERECHO PROPIO

27322020940 - CAMACHO, MARIA ANGELICA-TERCERO 20201593949 - BUSTOS THAMES, JUAN PABLO-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

RRRR CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 2

ACTUACIONES N°: 8844/99



H106028267252

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones VI

EXPTE.:8844/99 - JUICIO: BUSTOS THAMES JUAN PABLO c/ RODRIGUEZ ROSA ISABEL s/ Z-COBRO EJECUTIVO DE PESOS

San Miguel de Tucumán, 18 de diciembre de 2024.- Proveyendo lo pertinente a los escritos con fecha de recepción 17/12/2024 presentados por NICASTRO, MARIA LAURA: I.- Agréguese y téngase presente lo manifestado, en merito a ello intimese al letrado Juan Pablo Bustos Thames a fin de que en el plazo de cinco dias cumpla con los aportes previsionales respecto de los honorarios percibidos bajo apercibimiento de comunicar su conducta a la Caja de Previsión y Seguridad de Social de Abogados.- II.- Atento a lo solicitado y a las constancias de autos procédase el levantamiento de embargo que fuera dispuesto mediante proveido de fecha 25/02/2022 sobre el vehículo DOMINIO POJ 270. A tal efecto librese oficio al Registro de Propiedad del Automotor a los fines de la toma de razón de la medida aqui ordenada.- Se autoriza a suscribir la minuta correspondiente a la letrada María Laura Nicastro y/o a la persona que ella misma designe. III.- Téngase presente informe de cuentas bancarias judiciales, certificado negativo del Registro de Deudores Alimentarios y CBU.-IV.- Téngase presente conformidad prestada por el letrado Juan Pablo Bustos Thames en los términos del art. 35 de la ley N° 5480.- V.- Atento lo peticionado y constancias de autos, líbrese orden de pago a favor de Camacho María Angélica DNI: 36.878.767, por la suma de \$100.200, en concepto de devolución de fondos depositados en autos. A sus efectos líbrese oficio al Banco Macro S.A. Sucursal Tribunales a fin de que proceda a transferir, de la suma depositada a la orden de éste Juzgado y Secretaría en la cuenta N°562209564631606 el monto de \$100.200, a la caja de ahorro en pesos N°: 418809691210 con CBU Nro: 0070121730004188096904 del Banco Galicia, siempre y cuando dicha cuenta se encuentre a nombre de MARIA ANGELICA CAMACHO DU Nro. 36878767 . PREVIAMENTE cúmplase con el Art. 35 de la ley 5480 respecto de la letrada Nicastro María Laura. - VI. - MIGC 8844/99